

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 452700018011197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Único.—Vivienda tipo A, en primera planta alta, puerta primera, del edificio en Carlet, calle de Villanueva, sin número, esquina a la calle de Sant Jaume. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.652, libro 269 de Carlet, folio 80, finca número 19.883, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.193.938 pesetas.

Dado en Carlet a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—2.063-11.

## CARLET

## Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1997, instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Raga Soriano Sucesores, Sociedad Limitada» y otros vecinos de Silla, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 29 de abril y 29 de mayo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna

de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Complejo industrial, situado en término de Silla, partida de la Aliaga, calle Masset, sin número, formado por tres naves industriales adosadas, que se comunican entre sí por medio de puertas interiores, dos son perpendiculares a la calle Masset y una posterior, se hallan totalmente libres, sin ninguna distribución, a excepción de que en la parte de fachada recayente a la calle Masset y en el centro de la misma, tienen una planta baja los servicios sanitarios y el comedor y un altillo destinado a oficinas y despachos, al que se accede por una escalera interior y que mide 203 metros 37 decímetros cuadrados, la superficie del solar es de 2.556 metros cuadrados, de la que las tres naves ocupan una total superficie de 1.629 metros 48 decímetros cuadrados y, el resto, 926 metros 52 decímetros cuadrados de solar sin edificar.

Inscripción: Tomo 2.080, libro 222 de Silla, folio 79, finca número 19.094, inscripción del Registro de la Propiedad de Picassent.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 84.875.000 pesetas.

Dado en Carlet a 12 de diciembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—El Secretario.—2.038-54.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110/1997, seguido a instancias

de Caja Rural Credicoop, contra don Francisco Ramón Olivera y doña Julia Castellano Salas, a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 26 de marzo de 1998.

Segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1998.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

65. Vivienda del tipo 5-A, en la planta tercera en alto del bloque A, portal A (fase I), de la urbanización que se describirá, con entrada independiente a través de zaguán (portal A), escalera y ascensor común, que arranca desde zona común de la urbanización; se halla distribuida interiormente, con terraza exterior al norte, con una superficie construida de 77 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando por la puerta de la vivienda, vivienda del tipo 6-A de su misma planta; izquierda, aires de zona ajardinada de los componentes de planta baja y tras éste, don Francisco Roca Nicolau; fondo, calle Almazora, y frente, pasillo de distribución y, en parte, la vivienda del tipo 4-A de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 877, libro 145, folio 222, finca número 13.376.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.953.828 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—2.142.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1996, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Juan Manuel Queral Agramunt, doña María José Molina Ibáñez y «Cuberma, Sociedad Limitada», a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las